

(Aprueba Proyecto que indica).

SANTA CRUZ, 06 de julio del año 2023.

**VISTOS** :

El Memorándum N°385 de fecha 05 de julio del año 2023, enviado por la Directora de Seguridad Pública de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO** :

1.- Que, el presente proyecto se enmarca en la ley 18.695 según su artículo 4°. Las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:

l) La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia.  
Respecto a la temática de seguridad ciudadana y la cobertura del sistema de televigilancia, lo cual se propone con el fin de disminuir la sensación de inseguridad de la comunidad.

**DECRETO EXENTO N° 2908**

1.- **Apruébese** Proyecto de Seguridad Pública: Ampliación y Reparación del Sistema de Televigilancia, Cámaras Padre Hurtado y las Toscas.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.31.02.999.078.031.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



**MAURICIO TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

c.c:

- Dirección Seguridad Pública
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)